

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 10 MAR 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 115-2021-GR-CUSCO-PM-DA proveniente de la Dirección de Administración Plan MERISS mediante el cual solicita el reconocimiento de créditos devengados correspondiente al año fiscal 2020, y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es una institución de derecho público, dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, mediante Informe N° 115-2021-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 08 de marzo del 2021 la Dirección de Administración solicita informe legal y emisión de acto resolutorio de reconocimiento de devengados del 2020, ascendente a la suma total de S/. 178,346.37 conforme al detalle descrito en el Anexo N° 01 adjunto al documento, así como la certificación presupuestal N° 129 y 130;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, establece las formalidades, requisitos y procedimientos que se deben cumplir para celebrar un contrato válido, por lo que según el anexo N° 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se define contrato al acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del presente Reglamento;

Que, conforme a lo antes indicado, un contrato válido cuenta con la capacidad de ser fuente de obligaciones jurídicamente exigibles. Por cuanto, el contrato (celebrado entre la Entidad y el contratista) que se ha formado en observancia de los requisitos, procedimientos y formalidades exigidas por la normativa de Contrataciones del Estado, tiene la capacidad de generar dos obligaciones principales: i) Una a cargo del contratista, consistente en la ejecución de una prestación de entrega o suministro de un bien, provisión de un servicio o ejecución de una obra; y ii) otra a cargo de la Entidad, consistente en el desembolso de un pago a precio de mercado por la ejecución de dichas prestaciones;

Que, en ese sentido, se entiende que el pago está sujeta o condicionada a la validez del contrato en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, e incluso en el caso de que la Entidad haya obtenido un beneficio con prestaciones ejecutadas en ausencia de un contrato válido, se puede recurrir de forma supletoria a los alcances de lo establecido en el Código Civil;

Que, ese contexto, el artículo 1954° del Código Civil, se pronuncia sobre la acción por enriquecimiento sin causa, el mismo que a la letra dice: "Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo". Es decir, la Entidad puede reconocer al proveedor una suma determinada a modo de indemnización por haberse beneficiado de las prestaciones ejecutadas por este, en ausencia o no de un contrato válido para la normativa de Contrataciones del Estado; siempre y cuando se cumplan con determinados elementos o requisitos que configuren el enriquecimiento sin causa, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar;

Que, de los diversos informes emitidos por la Oficina de Logística, los cuales obran en el expediente, se evidencia la existencia del cumplimiento de las prestaciones lo que demuestra que la entidad si obtuvo un beneficio con la prestación de las empresas antes detalladas, el cual coadyuvo a la conclusión y prosecución de diversos proyectos a cargo de la Entidad;



Que, la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que: "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "El total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo señala que: "El devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados";

Que, el artículo 30° de la misma norma, determina que la dirección de administración o quien haga sus veces es el competente para autorizar los devengados, a su vez este tiene la facultad de establecer los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 36.2 que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, a su vez, en el numeral 36.4 señala que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 17° y siguientes señala los procedimientos, requisitos e instancias competentes para efectos de asumir el pago vía devengado de adquisición de bienes, prestación de servicios o el cumplimiento de contratos o disposiciones legales, siendo el reconocimiento del devengado de competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Asimismo, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15, en su artículo 8° y siguientes establece qué documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo, al ser posterior al período del compromiso, entre otros aspectos;

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, dispositivo legal que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° de la norma en mención, establece que se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio, asimismo en los artículos 6° y 7° se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, y la resolución denegando o reconociendo el crédito con la orden de su abono, serán realizadas previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente;

Que, conforme a lo antes indicado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 0129-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y Certificación N° 130-2021- GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible asumir y cumplir con el reconocimiento de devengados 2020 indicados en el Anexo N° 01 del Informe N° 115-2021-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 08 de marzo del 2021 emitido por la Dirección de Administración del Plan MERISS;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021 -GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como **CREDITO DEVENGADO** los compromisos pendientes de pago del ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, del Plan MERISS, por concepto de adquisición de Bienes y prestación de Servicios, a favor de proveedores de los proyectos de la Entidad, considerados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución, donde se determina la Meta, el proyecto, descripción del bien o servicio, proveedor y monto correspondiente.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a las áreas administrativas del PLAN MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de Bienes y Servicios en vía de regularización, de conformidad al cuadro descrito en el Anexo N° 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Administrativa a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **11 MAR 2021**

N° Reg. .... F. Reingreso .....

Firma: *[Signature]* Hora: **9:50 AM**

*RESOLUCIÓN Y EXPEDIENTE ORIGINAL*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **11 MAR 2021**

Hora: **09:45** N° .....

Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE PLANIFICACION  
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **11 MAR 2021**

Hora: **09:50 am** N° .....

Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: **11 MAR 2021**

Hora: **9:47** N° .....

Folios: *original* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **11 MAR 2021**

Hora: **09:53** N° .....

Folios: *copia* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **11 MAR. 2021**

Hora: **9:48 AM** N° .....

Folios: *copia* Firma: *[Signature]*



*LAG/jdas*  
*C.c.*

- Dirección de Administración
- Presupuesto
- Riego
- Logística
- Recursos Humanos
- Asesoría Legal
- Interesado
- Archivo





ORGANO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
 PLAN MERISS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 040-2021-GR-CUSCO/PM-DE  
 ANEXO 01

N°	N° ORDEN	FECHA	META	PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO S/	CONFORMIDAD	OBSERVACION	N° DE FOLIOS
1	O/C N° 779-2020	28/12/2020	5	21005 - Irrigación Áreas Margen Derecha del Río Vilcanota – "Instalación del Sistema de Riego - Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota Entre Yaucaty y Paucarbamba"	2.6.2.3.4.4	J&S TALLERES E.I.R.L.	REPUESTOS CAMIONETA NISSAN NAVARA EGJ-592	3,100.00	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	34
2	O/C N° 828-2020	31/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	INGALOP E.I.R.L.	REPUESTOS PARA COMPRESORA ATLAS COPCO XAS-275	13,735.00	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	44
3	Informe N° 351-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP-ALMACEN	31/12/2019	5		2.6.2.3.4.4	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5 S50	246.93	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	24
4	O/C N° 773-2020	28/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	REPUESTOS EL TROME S.C.R.L.	REPUESTOS PARA VOLQUETE MERCEDEZ BENZ EGK-384	8,824.30	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	29
<b>SUB TOTAL META 005:</b>								<b>25,906.23</b>			
5	O/C N° 818-2020	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DIESEL B-5-S50 Y GASOHOL 90 OCTANOS	84,678.64	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	283
6	O/C N° 812-2020	29/12/2020	7	21007 - Construcción Irrigación Checca - Canas	2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	1,600.80	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	40
7	Informe N° 368-2019-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-ARV	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	589.60	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	15



AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 - WANCHAQ  
 www.meriss.gob.pe  
 CENTRAL TELEFONICA: 084-235639



ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
 PLAN MERISS



8	O/C N° 814-2020	29/12/2020	7	2.6.2.3.4.4	TALLERES Y SERVICIOS O.R. S.C.R.L.	REPUESTOS PARA CAMIONETA PICK UP EGO-732	5,287.00	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	38
9	Informe N° 353-2020-GR CUSCO-PERP/MSR-RO/	15/12/2020	7	2.6.2.3.4.5	ROQUE QUISE NATIVIDAD	SER. DE ALQUILER DE INMUEBLE -OCT. Y NOV. 2020	1,400.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020	10
10	Informe N° 023-2021-GR-CUSCO-PERP/MSR-RO.ARV	15/01/2021	7	2.6.2.3.4.5	GRUPO INKA MACHUPICCHU	SERV. DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES	6,000.00	SI	Conformidad se presenta en el presente año	36
11	Informe N° 0371-2020-GR.CUSCO-PERP/MSR-RO	29/12/2020	7	2.6.2.3.4.5	SOLALIGUE LEZAMA JUNIO	SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA	3,800.00	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	29
<b>SUB TOTAL META 007:</b>							<b>103,356.04</b>			
13	Informe N° 309-2020-GR-CUSCO/PERP/MSR/RO-VERSALLES-RSD	30/12/2020	9	2.6.2.3.4.5	CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SERV. DE ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO (TERCER ENTREGABLE)	4,900.00	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	16
<b>SUB TOTAL META 009:</b>							<b>4,900.00</b>			
14	O/C N° 732-2020	14/12/2020	11	2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DIESEL B-5-S50 Y GASOHOL 90 OCTANOS	42,040.00	SI	Por problemas en el sistema SIAF, no se logró el devengado	58
<b>SUB TOTAL META 011:</b>							<b>42,040.00</b>			



AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 – WANCHAQ  
 www.meriss.gob.pe  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639



ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
 PLAN MERISS



16	INFORME N° 768-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG.ALMACEN	21/12/2020	15	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5-S50	985.60	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020	21	
17	INFORME N° 807-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG.ALMACEN	28/12/2020	15	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5-S50	320.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020	13	
18	INFORME N° 806-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG.ALMACEN	28/12/2020	15	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	129.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020	11	
19	INFORME N° 767-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG.ALMACEN	21/12/2020	15	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	709.50	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020	17	
<b>SUB TOTAL META 0015:</b>							<b>2,144.10</b>				
<b>TOTAL</b>							<b>178,346.37</b>				



AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 - WANCHAO  
 www.meriss.gob.pe  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 8 MAR 2021  
 Nº: 588

DOCUMENTO: Informe N° 015-2021 - GR - CUSCO - PM - DA

ASUNTO: Solicito Informe legal y emisión de resolución  
 directoral de reconocimiento de devengados 2020.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría legal.		15 + 01	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL Fecha: <u>05 MAR 2021</u> Hora: <u>14:36</u> Nº: ..... Folios: <u>15 + 01</u> Firma: <u>[Firma]</u>		archivador (17 expedientes)	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BUENOS AIRES 1111 - PUNTO VISTA  
 CUSCO - PERÚ  
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos  
 con  
**Integridad**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	08 MAR 2021
Hora:	12:50 N 588
Folios:	15 + Firma:

1 archivados (17 expedientes)

INFORME N° 115-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE: : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INFORME LEGAL Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN  
DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE DEVENGADOS 2020.

REFERENCIA : 1. INFORME N° 184-2021-GR-CUSCO-PM/DA-LOG  
2. CERTIFICADO N° 129-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP  
3. CERTIFICADO N° 130-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP

FECHA : Cusco, 08 de marzo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informar que se tiene deudas correspondientes al ejercicio presupuestal 2020, los mismos que fueron informados por la oficina de logística para su reconocimiento como devengados, al respecto según el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el mismo que establece el procedimiento para la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

El artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

Asimismo, el artículo 4 del Reglamento, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería.

Los artículos 6 y 7 del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Del ejercicio presupuestal 2020 se tiene pendiente de pago el monto de S/. 178,346.37, cuyos detalles se describe en el anexos 01 adjunto al presente, así mismo se cuenta la con las certificaciones presupuestales Nro 129 y130 que garantiza que cuentan con el presupuesto correspondiente.





Dando cumplimiento a la normativa en mención, se requiere el informe legal y la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de devengados del 2020, para tal efecto se adjunta los antecedentes así como el informe técnico emitido por la oficina de Logística.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MACHD/gva  
C.C.  
+ Archivo

Cusco, .....

**ASESORIA LEGAL**

Pase a: *Dña ROSARIO*

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver a Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción No es una	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros .....	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

  
ASESOR LEGAL  
PLAN MERISS INKA



ANEXO 01

Nº	Nº ORDEN	FECHA	META	PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO	CONFORMIDAD	CONSERVACION	Nº DE FOLIOS	
1	O/C 779-2020	28/12/2020	5	21005 - IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA DEL RIO VILCANOTA - INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO - MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA	2.6.2.3.4.4	JBS TALLERES E.I.R.L	REPUESTOS CAMIONETA NISSAN NAVARA EGI-592	3.100,00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado.	34	
2	O/C 828-2020	31/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	INGALOP E.I.R.L	REPUESTOS PARA COMPRESORA ATLAS COPCO XAS-275	13.735,00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado.	44	
3	INFORME N° 351-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-REST. ALMACEN	31/12/2019	5		2.6.2.3.4.4	GRIFO GASOIL S.A.C.	GRIFO GASOIL S.A.C.	246,93	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	24	
4	O/C 773-2020	28/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	REPUESTOS EL TROME S.C.R.L	REPUESTOS PARA VOLQUETE MERCEDES BENZ F63-384	8.824,30	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado.	29	
								<b>25.906,23</b>				
5	O/C 818-2020	29/12/2020	7	21007 - CONSTRUCCION IRRIGACION CHECA - CANAS	2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DISEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	84.676,64	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	283	
6	O/C 812-2020	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	1.600,80	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	40	
7	INFORME N° 368-2019-GR CUSCO/PERPM/DSR/RO/ARV	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	589,60	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	15	
8	O/C 814-2020	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	TALLERES Y SERVICIOS O.R. S.C.R.L.	REPUESTOS PARA CAMIONETA PICK UP EGO-732	5.287,00	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF	38	
9	INFORME N° 353-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR/RO/ARV	15/12/2020	7		2.6.2.3.4.5	ROQUE QUISEP INATIVIDAD	SER. DE ALQUILER DE INMUEBLE-OCT. Y NOV. 2020	1.400,00	SI	Por no contar con disponibilidad	10	
10	INFORME N° 023-2021-GR CUSCO/PERPM/DSR/RO/ARV	15/01/2021	7		2.6.2.3.4.5	GRUPO INKA MACHUPICCHU	SERV. DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES	6.000,00	SI	Conformidad se presenta en el presente año.	36	
11	INFORME N° 0571-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR/RO	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.5	SOLALIGUE LEZAMA JUNIO	SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA	3.800,00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado.	29	
								<b>103.356,04</b>				
12	INFORME N° 309-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-ALMACEN	30/12/2020	9		21009 - IRRIGACION AREAS VERSALLES MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES	2.6.2.3.4.5	CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SERV. DE ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO (TERCER ENTREGABLE)	4.900,00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado	16
13	O/C 732-2020	14/12/2020	11		21011 - IRRIGACION AREAS HANCOYA YAYPTUNGA INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR	2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DISEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	<del>4.900,00</del> 42.040,00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logro el devengado	58
14	INFORME N° 768-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-ALMACEN	21/12/2020	15		21015 - ESTUDIOS DE PRE INVERSION - DIRECCION TECNICA SUPERVISION Y ADMINISTRACION	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	DISEL B-5-550	985,60	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	21
15	INFORME N° 807-2020-GR LOG-ALMACEN	28/12/2020	15	2.6.8.1.2.1		GRIFO GASOIL S.A.C.	DISEL B-5-550	320,00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	13	
16	INFORME N° 806-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-ALMACEN	28/12/2020	15	2.6.8.1.2.1		GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	129,00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	11	
17	INFORME N° 767-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-ALMACEN	21/12/2020	15	2.6.8.1.2.1		GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	709,50	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	17	
								<b>2.144,10</b>				
<b>TOTAL</b>								<b>178.346,37</b>				

**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA**  
**PLAN MERISS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

129

**CERTIFICADO N° 0129-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP**

SEÑOR (A) : CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 140-GR-CUSCO/PM-DA

FECHA : martes, 02 de marzo de 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha **U 3 MAR 2021**

Hora: 11:10 N° .....

Folios: ..... Firma: *[Firma]*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 129, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

**CERTIFICADO N° 00129**

**DATOS DE LA CERTIFICACION**

FECHA : martes, 02 de marzo de 2021

SOLICITANTE : CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUN N° 140-GR-CUSCO/PM-DA

OBJETO DE LA SOLICITUD : CERTIFICACION PARA EL PAGO DE DEVENGADOS 2020

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0005 IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 4.	246.93	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00129

Certificacion solicitada para **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				
0005 10.025.0050.0042.2160165.4000109.0001000.0005 2.6. 2. 3. 4. 4.	9.153.741.00	4.825.737.88	4.328.003.12	SI CUENTA ( X )

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0005 IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 4.	3,100.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00129
--	------------------	----------	---	----------

Certificacion solicitada para **REPUESTOS PARA CAMIONETA**

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				
0005 10.025.0050.0042.2160165.4000109.0001000.0005 2.6. 2. 3. 4. 4.	9.153.741.00	4.825.737.88	4.328.003.12	SI CUENTA ( X )

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0005 IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 4.	8,824.30	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00129
--	------------------	----------	---	----------

Certificacion solicitada para **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VOLQUETE**

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				
0005 10.025.0050.0042.2160165.4000109.0001000.0005 2.6. 2. 3. 4. 4.	9.153.741.00	4.825.737.88	4.328.003.12	SI CUENTA ( X )

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

## CERTIFICADO N° 0130-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 140-GR-CUSCO/PM-DA

FECHA : martes, 02 de marzo de 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha 03 MAR 2021

Hora: 11:10 N°

Folios: Firma: *ch*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 130, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

## CERTIFICADO N° 00130

## DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA : martes, 02 de marzo de 2021

SOLICITANTE : CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUN N° 140-GR-CUSCO/PM-DA

OBJETO DE LA SOLICITUD : CERTIFICACION PARA EL PAGO DE DEVENGADOS 2020

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6.2.3.4.5.	6,000.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	N° 00130

Certificacion solicitada para SERVICIO DE MOVILIDAD

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007	2.6.2.3.4.5.	410.950.00	151.148.70	259.801.30
SI CUENTA ( X )				

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6.2.3.4.5.	3,800.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	N° 00130
---	--------------	----------	--	----------

Certificacion solicitada para SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007	2.6.2.3.4.5.	410.950.00	151.148.70	259.801.30
SI CUENTA ( X )				

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6.2.3.4.5.	1,400.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	N° 00130
---	--------------	----------	--	----------

Certificacion solicitada para SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007	2.6.2.3.4.5.	410.950.00	151.148.70	259.801.30
SI CUENTA ( X )				

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6.2.3.4.4.	84,678.64	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	N° 00130
---	--------------	-----------	--	----------

Certificacion solicitada para ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007	2.6.2.3.4.4.	1,120.000.00	733.937.59	386.062.41
SI CUENTA ( X )				

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0015 ESTUDIOS DE PRE INVERSION - DIRECCION TECNICA 2.6.8.1.2.1. 320.00 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES N° 00130  
SUPERVISION Y ADMINISTRACION

Certificacion solicitada para ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0015 10.025.0050.9002.2001621.6000032.0000653.0015				
2.6.8.1.2.1.	1.162.470.00	820.024.45	342.445.55	SI CUENTA ( X )

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0015 ESTUDIOS DE PRE INVERSION - DIRECCION TECNICA 2.6.8.1.2.1. 129.00 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES N° 00130  
SUPERVISION Y ADMINISTRACION

Certificacion solicitada para ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
0015 10.025.0050.9002.2001621.6000032.0000653.0015				
2.6.8.1.2.1.	1.162.470.00	820.024.45	342.445.55	SI CUENTA ( X )

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

**TOTAL 110,400.14**

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

entamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. L. Mariella Puelles Yañez  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CUSCO ..... 03/05/2021  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
Para a: *Secretaria*  
Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
2. Devolver al interesado  7. Su Conocimiento   
3. Acción Necesaria  8. Provisión y Trámite   
4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
5. Informar  10. Otros   
Observaciones: *Elaborar informe a D.T.*  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 23 FEB 2021  
Hora: 15:00 N° 1185  
Folios: 10 Firma: [Signature]  
+ 1 archivador

**INFORME N° 0181 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG.**

**SEÑOR :** CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS**

**ASUNTO :** REMITE INFORME TECNICO LEGAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO PRESUPEUSTAL 2020.

**REFERENCIA :** a) INFORME N° 053-2021-GR CUSOC/PM-DA-LOG-AEC.  
b) INFORME N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAD.  
c) MEMERANDUM N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA.

**FECHA :** Cusco, 23 de febrero de 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia donde el abogado especialista en contrataciones y la especialista en adquisiciones de la oficina de logistica emiten informe técnico legal respectivamente sobre Reconocimiento de Deuda del Ejercicio Presupuestal 2020.

De acuerdo a los antecedentes y análisis de los documentos que se adjuntan, se concluye:

- Reconocer el adeudo proveniente de ejercicios anteriores a favor de los contratistas y/o proveedores siguientes por los motivos detallados en el Anexo N° 01 contenidos en el documento de la referencia b).
- Remitir el presente a la oficina de Asesoría Jurídica con el afán de que proyecte la Resolución de Reconocimiento de Deuda, según los argumentos establecidos en el análisis del documento de la referencia a).
- Solicitar la debida Certificación de Crédito Presupuestal de acuerdo a las metas consignadas en cada documento (Orden de Compra / Orden de Servicio)
- Una vez emitida la resolución se deberá disponer las siguientes acciones:
  - Encargar a las oficinas de Logistica, Contabilidad y Tesorería, el trámite de pago.
  - Remitir la Resolución a la jefatura de Logistica y Almacén para las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

[Signature]

CPC. Marco Antonio Aviles Sánchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAS/  
Archivo

Cusco: 01/03/2021  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: Secretaría

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Elaborar Memo

CPC. Marco Antonio Chavez Diaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Trabajemos  
Integridad



**INFORME N° 053-2021-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-A.E.C**

**A :** CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ  
**RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA- PLAN MERISS**

**ASUNTO :** REMITE INFORME LEGAL – SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

**REFERENCIA :** a) Memorandum N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA  
b) Informe N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAG

**FECHA :** Cusco 23 de febrero del 2021.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha:	23 FEB 2021
N° Reg. ....	F. Reingreso .....
Firma:	Hora: 12:49

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proveído emitido por su despacho con el afán de emitir opinión legal respecto del contenido del documento de la referencia a), por el cual requiere se emita opinión legal sobre el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, la misma que alcanzo bajo los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- Que mediante memorándum N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA, de fecha 04 de febrero del 2021, el Director de Administración del Plan MERISS pone de conocimiento de la Responsable de la Oficina de Logística del Plan MERISS, el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.
- Mediante Informe N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAG, de fecha 18 de febrero del 2021, la Especialista Administrativa de Adquisiciones remite el expediente pendientes de pago del ejercicio 2020, la misma que adjunta el anexo N° 01 por el que se evidencia el cumplimiento para el reconocimiento de deuda.
- Mediante proveído de fecha 18 de febrero del 2021, la responsable de la Oficina de Logística requiere que se emita informe legal respecto del reconocimiento de deuda del ejercicio 2020 conforme lo manifestado en el memorándum N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA

**ANÁLISIS:**

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Que, los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente

Que, para que se produzca el reconocimiento de deudas regulado por la normativa referida en el párrafo anterior, el Director de Administración del Plan MERISS mediante Memorandum N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA, de fecha 04 de febrero del 2021, considera que se debe tener los siguientes supuestos, 1) solicitud de acreedor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento



Integridad

www.meriss.gob.pe



de la obligación de su competencia; 2) informe técnico el cual debe contener, a) conformidad del cumplimiento de la obligación, b) causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente en el ejercicio correspondiente, tal como establece la normativa legal referida en el párrafo anterior.

Que, al respecto mediante Informe N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAG, de fecha 18 de febrero del 2021, la especialista administrativa en adquisiciones remite el expediente técnico de la obligaciones pendientes de pago del ejercicio del 2020, adjuntando para tal efecto en anexo N° 01 la relación y las órdenes de pago que debieran ser asumidas por la entidad, indicando que SI cuenta con la conformidad correspondiente; así mismo, indica las causales por las que no se habría abonado dicho monto, remitiendo un archivador que contiene veintiún (21) expedientes; tomando en cuenta que el monto a abonar por concepto de obligaciones pendientes asciende a la suma de S/ 202,527.87 (doscientos dos mil quinientos veintisiete con 87/100 soles).

Ahora bien, el artículo 3° del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 Sistema Nacional de Tesorería, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado" se deberá Reconocer el adeudo proveniente del ejercicio 2020 a favor de los siguientes proveedores y/o contratistas mencionados en las conclusiones del presente informe.

**CONCLUSIONES:**

De lo referido en el análisis dl presente informe debo manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Reconocer el adeudo proveniente de ejercicios anteriores a favor de las contratistas y/o proveedores siguientes por los motivos detallados en el **ANEXO N° 01** contenidos en el Informe N° 21-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAG, de fecha 18 de febrero del 2021.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO	CONFORMIDAD	OBSERVACION
1	J&S TALLERES E.I.R.L.	REPUESTOS CAMIONETA NISSAN NAVARA EQJ-592	3,100.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
2	INGALOP E.I.R.L.	REPUESTOS PARA COMPRESORA ATLAS COPCO XAS-275	13,735.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
3	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5 550	246.93	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019
4	REPUESTOS EL TROME S.C.R.L.	REPUESTOS PARA VOLQUETE MERCEDEZ BENZ EKG-384	8,824.30	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
5	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DIESEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	84,678.64	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF
6	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	1,600.80	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF
7	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	589.60	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019





8	TALLERES Y SERVICIOS O.R. S.C.R.L.	REPUESTOS PARA CAMIONETA PICK UP EGO-732	5,287.00	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el 9registro SIAF
9	ROQUE QUISPE NATIVIDAD	SER. DE ALQUILER DE INMUEBLE -OCT. Y NOV. 2020	1,400.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020
10	GRUPO INKA MACHUPICCHU	SERV. DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES	6,000.00	SI	Conformidad se presenta en el presente año
11	SOLALIGUE LEZAMA JUNIO	SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA	3,800.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
12	IMPORTACIONES Y SERVICIO INTERAMERICANA S.C.R.L.	REPUESTOS PARA MINICARGADOR NEW HOLLAND L223	9,500.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
13	CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SERV. DE ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO (TERCER ENTREGABLE)	4,900.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
14	CHOQUENAIRA CRUZ MUÑANTE	DIESEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	42,040.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
15	ZAMATA ESPINOZA JHERRY EDGAR	ALQUILER INMUEBLE NOV. Y DIC. 2020	3,000.00	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
16	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5-550	985.60	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020
17	GRIFO GASOIL S.A.C.	DIESEL B-5-550	320.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020
18	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	129.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020
19	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	709.50	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020
20	GRIFO J.H.P. E.I.R.L.	DIESEL B-5-550	181.50	SI	Por problemas en el sistema siaf, no se logró el devengado
21	CAÑARI QUISPE GUIDO	SERV. DE CONSULTORIA ESP. DE DISEÑO HIDRAULICO DE LINEA	11,500.00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre del año 2020

**SEGUNDO.-** Remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica con el afán de que proyecte la resolución de reconocimiento de deuda conforme los argumentos establecidos en el análisis del presente informe.

**TERCERO.-** Una vez emitida la resolución deberá disponer las siguientes acciones:





- Encargar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el trámite de pago.
- Remitir la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre  
Asesor Legal Logística PLAN MERISS  
CAC N° 4127

CZA  
Archivo



Trabaja con  
**Integridad**

www.meriss.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**INFORME N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAAD**

A : CPC. María A. Avilés Sánchez.  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA.

DE : CPC. Adelma Ccollana Cusihuaman.  
ESPECIALISTA ADMIN. EN ADQUISICIONES

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PENDIENTES DE PAGO 2020

FECHA : Cusco, 18 de febrero del 2021.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha:	18 FEB 2021
N° Reg. 397	F. Reingreso .....
Firma: <i>[Firma]</i>	Hora: 12:39

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de informar con respecto a los documentos pendientes de pago correspondiente al año 2020, por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios.

Que los expedientes descritos en el anexo 01, evidencian el cumplimiento para el reconocimiento de deuda, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Deuda Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado. Los cuales cumplen con el precepto normativo establecido en el Título II del procedimiento en su Artículo 6°.- El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia

los expedientes cuentan con la Conformidad de la recepción del bien y de la prestación de servicios por parte del área usuaria, los cuales se encuentran conforme a las especificaciones técnicas y términos de referencia requerida por el área usuaria.

Por lo expuesto líneas arriba, Se remite la información detallada para su evaluación a fin de que permita atender los adeudos contraídos por la entidad del ejercicio 2020. Remito un archivador (contiene 21 expedientes).

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Adelma Ccollana Cusihuamán  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN ADQUISICIONES

Cusco	18-02-2021																				
OFICINA DE LOGISTICA																					
Pase a:	Plug Exp. en Adquisiciones																				
Para:	<table border="0"> <tr> <td>1. Para su</td> <td>2. Para su</td> <td>3. Para su</td> <td>4. Para su</td> <td>5. Para su</td> <td>6. Para su</td> <td>7. Para su</td> <td>8. Para su</td> <td>9. Para su</td> <td>10. Para su</td> </tr> <tr> <td>1. Para su</td> <td>2. Para su</td> <td>3. Para su</td> <td>4. Para su</td> <td>5. Para su</td> <td>6. Para su</td> <td>7. Para su</td> <td>8. Para su</td> <td>9. Para su</td> <td>10. Para su</td> </tr> </table>	1. Para su	2. Para su	3. Para su	4. Para su	5. Para su	6. Para su	7. Para su	8. Para su	9. Para su	10. Para su	1. Para su	2. Para su	3. Para su	4. Para su	5. Para su	6. Para su	7. Para su	8. Para su	9. Para su	10. Para su
1. Para su	2. Para su	3. Para su	4. Para su	5. Para su	6. Para su	7. Para su	8. Para su	9. Para su	10. Para su												
1. Para su	2. Para su	3. Para su	4. Para su	5. Para su	6. Para su	7. Para su	8. Para su	9. Para su	10. Para su												
Observaciones:	Trámites legal suscripto a Tema N° 017-2021																				
CPC. María A. Avilés Sánchez RESPONSABLE DE LOGISTICA PLAN MERISS INKA																					

ANEXO 01

Nº	Nº ORDEN	FECHA	META	PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO	CONFORMIDAD	OBSERVACION	Nº DE FOLIOS
1	O/C 779-2020	28/12/2020	5	21005 - IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA DEL RIO VILCANOTA - INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO - MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE VAUCAT Y PAUCARBAMBA	2.6.2.3.4.4	JBS TALLERES E.I.R.L.	REPUESTOS CAMIONETA NISSAN NAVARA EGI-592	3.100,00	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	34
2	O/C 828 -2020	31/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	INGALOP E.I.R.L.	COMPRESORA ATLAS COPCO XAS-275	13.755,00	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	44
3	INFORME N° 351-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	31/12/2019	5		2.6.2.3.4.4	GRIFO GASOIL S.A.C.	DISEL B-5 S50	246,93	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	24
4	O/C 779-2020	28/12/2020	5		2.6.2.3.4.4	REPUESTOS EL TROME S.C.R.L.	REPUESTOS PARA VOLQUETE MERCEDEZ BENZ E6K-384	8.824,30	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	29
								<b>25.906,23</b>			
5	O/C 818-2020	29/12/2020	7	21007 - CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MURANTE	DISEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	84.678,64	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF.	283
6	O/C 812-2020	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MURANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	1.600,80	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF.	40
7	INFORME N° 366-2019-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MURANTE	GASOHOL 90 OCTANOS	589,60	SI	Reconocimiento de deuda del año 2019	15
8	O/C 814-2020	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.4	TALLERES Y SERVICIOS O.R. S.C.R.L.	REPUESTOS PARA CAMIONETA PICK UP EGO-732	5.287,00	SI	Proveedor no presenta factura y por cierre del año 2020 se anuló el registro SIAF.	38
9	INFORME N° 353-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	15/12/2020	7		2.6.2.3.4.5	ROQUE QUISPE NATIVIDAD	SERV. DE ALQUILER DE INMUEBLE -OCT. Y NOV. 2020.	1.400,00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre.	10
10	INFORME N° 023-2021-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	15/01/2021	7		2.6.2.3.4.5	GRUPO INKA MACHUPICCHU	SERV. DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES	6.000,00	SI	Presenta en el sistema sief.	36
11	INFORME N° 0371-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	29/12/2020	7		2.6.2.3.4.5	SOLALIGUE LEZAMA JUNIO	SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA	3.800,00	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	29
								<b>103.356,04</b>			
13	INFORME N° 309-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	30/12/2020	9	21011 - IRRIGACION AREAS HANCOCA YAYITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR	2.6.2.3.4.5	CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SERV. DE ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO (TERCER ENTREGABLE)	4.900,00	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	16
14	O/C 732-2020	14/12/2020	11		2.6.2.3.4.4	CHOQUENAIRA CRUZ MURANTE	DISEL B-5-550 Y GASOHOL 90 OCTANOS	49.080,00	SI	Por problemas en el sistema sief, no se logra el devengado.	58
								<b>4.900,00</b>			
16	INFORME N° 768-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	21/12/2020	15	21015 - ESTUDIOS DE PRE INVERSION - DIRECCION TECNICA SUPERVISION Y ADMINISTRACION	2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	DISEL B-5-550	985,60	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	21
17	INFORME N° 807-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	28/12/2020	15		2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	DISEL B-5-550	320,00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	13
18	INFORME N° 806-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	28/12/2020	15		2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	129,00	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	11
19	INFORME N° 757-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-RESP.ALMACEN	21/12/2020	15		2.6.8.1.2.1	GRIFO GASOIL S.A.C.	GASOHOL 90 OCTANOS	709,50	SI	Por no contar con disponibilidad presupuestal al cierre	17
								<b>2.144,10</b>			
<b>TOTAL</b>								<b>178.346,37</b>			

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	
	PLAN MERISS	
	UNIDAD DE LOGISTICA	
	Fecha: 04/02/2021	
Nº Reg: 223	F Reingreso	
Firma: 	Hora: 13:09	

MEMORANDUM N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : CPC. MARÍA ANTONIETA AVILES SANCHEZ  
Responsable de Logística

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ  
Director de Administración Plan MERISS

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

FECHA : Cusco, 04 de febrero del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted y poner de conocimiento que para el proceso de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, se debe de tener en cuenta la normativa y el procedimiento aplicable, como es el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

El artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

Asimismo, el artículo 4 del Reglamento, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería.

Los artículos 6 y 7 del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

A efectos de dar cumplimiento a la normativa se dispone que el trámite del reconocimiento de deudas de ejercicio anteriores deban de cumplir con los requisitos establecidos en los art 6 y 7 de Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, requisitos que se detalla a continuación:

1. Solicitud de Acreedor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.

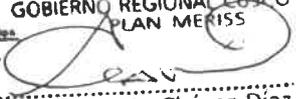


2. informe técnico, el cual debe de contener

- Conformidad del cumplimiento de la obligación
- Causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente en el ejercicio correspondiente.

3. Informe Legal

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
-----  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN